## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

003612

DECRETO N°\_\_\_\_\_/
RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO.LA CISTERNA, 0 2 SET. 2014

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio Nº 3007 de fecha 23 de Julio del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Cuarto Bienio de doña **Evelyn Torres Hurtado**, Psicóloga del Centro de Salud Edo. Frei M.
- 2.- Que se debe rectificar el decreto antes señalado en la parte resolutiva en el Îtem Puntaje por Bienios y Puntaje Total. **DECRETO**:
- 1.- **RECTIFIQUESE**.- el Decreto Alcaldicio Nº 3007 de fecha 23 de Julio del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Cuarto Bienio de doña **Evelyn Torres Hurtado**, Psicóloga del Centro de Salud Edo. Frei M., en la parte resolutiva en el Ítem Puntaje por Bienio y Puntaje Total.

Parte Resolutiva dice:

Puntaje Bienio: 2.433,32 y debe decir 2.133.32 Puntaje Total dice: 2812,32 y debe decir 2.433.32

Rectificación que no altera en su integridad a lo dispuesto en el decreto, mantiene el mismo Nivel decretado 13.

2.-El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO S

MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF. NV.Pcm.-

LUCKETEUENTES HAZIN
SETA DE CABINETE (S)
RON OKDEN DEL SR. ALCALDE"